CERTIFICADO DE INEXISTENCIA EL GERENTE DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.

CERTIFICA:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 2209 de 1998, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personas de planta con capacidad para realizar las actividades que se contraten.

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE NARINO LTDA, certifica que dentro del alcance del certificado de acreditación otorgado por el Organismo Nacional de Acreditación no están cubiertos los vehículos livianos de tipo motocarros, por lo tanto, es necesario contratar con un CDA que dentro de su certificado de acreditación cuente con dicha aprobación para efectuar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes para tres (03) vehículos livianos tipo motocarro, con el fin de dar cumplimiento al contrato No. 20261624 celebrado con el Municipio de Pasto.

En constancia se firman en San Juan de Pasto (N), a los veinticinco (25) días del mes de agosto del 2026.

JUAN CARLOS CABRERA ESTRADA
C.C 1.085.289.221 de Pasto(N)
GERENTE
CDAN DE NARIÑO LTDA.
NIT. 800.206.629-1

Dirección: Calle 19 A # 42 - 50 Barrio Pandiaco - Pasto, Nariño
Telefonos: (602) 7234593 Celular: 3188480824 - 3182431730 - 3185481134
Correo electrónico: cdanarltda@gmail.com
Página web: www.cdanar.gov.co